

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO o GRADUADA EN ESTUDIOS INGLESES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL)
Menciones/Especialidades	-
Centro (s)	FACULTAD DE HUMANIDADES
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	PRESENCIAL

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales, publicado en la página web de ACCUEE emitiendo el correspondiente Informe Provisional de Seguimiento.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional de Seguimiento, remitido a la Universidad, y no habiéndose formulado alegaciones al mismo, la Comisión Técnica emite el presente **Informe Final de Seguimiento**.

Avenida Buenos Aires, 5.
Edificio Servicios Múltiples III- 3ª Planta.
38071 Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: 922 42 35 80

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Málaga, 46 Bajo.
35016 Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 928 30 30 82

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTORA GENERAL

Fecha: 27/02/2026 - 12:09:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

R.P001-0001rQyyXmYUWzKFUBmX2sM7A==



El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:22:27

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El informe de renovación de la acreditación de 2022 incluye el siguiente aspecto relacionado con el Criterio 1 de especial atención en futuros seguimientos:

RN1. La propuesta de modificación del título, que da cumplimiento a las dos recomendaciones contenidas en el IFA (2016), ha sido aprobada por el Departamento de Filología Inglesa y Alemana, y por el Centro, pero está pendiente del visto bueno de la institución, por lo que se reitera a la Universidad la necesidad de finalizar el procedimiento.

Con respecto a **RN1**:

- [RN1, Acción 1: *Revisión de la modificación pendiente de oficialización*]. Se cumple parcialmente. El procedimiento de modificación ha avanzado y se aportan como evidencia las actas de la Comisión de Modificación de 2024, pero sigue sin completarse, ya que figura "en proceso de revisión por parte de VCC". No se aclara a qué instancia remiten estas siglas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El informe de renovación de la acreditación de 2022 incluye la siguiente recomendación respecto al criterio 2:

R1. Incrementar la información ofrecida en inglés sobre el Grado en la página web del título, ya que es bastante escueta

Con respecto a **R1**:

- [R1, Acción 1: *Solicitar al órgano competente de la Universidad que se revise la información del título publicada en inglés*]. Se cumple. La web del título incluye



información completa en inglés y francés.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de la Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la titulación, se detallan cuatro recomendaciones respecto al criterio 3:

R2. Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones del primer IFA y del informe de seguimiento interno.

R3. Incluir en los colectivos a encuestar a nivel de título al colectivo empleador, y al colectivo de tutorías de Prácticas Externas, a las personas tutoras del PAT, y a las personas tutoras de programas de movilidad.

R4. Motivar a la comunidad educativa y al resto agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

R5. Potenciar las acciones de mejora encaminadas a homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título, pasando por el nivel Centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

Con respecto a **R2**:

- [R2, Acción 1: *continuar con el seguimiento y análisis periódico de los indicadores y resultados del título con el fin de realizar propuestas de mejora si fuera necesario*]
 No se llega a evidenciar la toma de decisiones y evaluación del impacto de las mejoras desplegadas, principalmente con el seguimiento anual de la titulación y el análisis integral de calidad académica del Grado, que permita evaluar el proceso de despliegue de las mejoras diseñadas tras el informe de renovación de la acreditación. Con esto, se considera necesario mejorar en la temporalidad, profundidad y alcance del análisis y toma de decisiones en la CCC.

Con respecto a **R3**:

- No se despliegan acciones de mejora dado que se realizan alegaciones, donde se exponen las encuestas del POAT a estudiantes y personas tutoras, si bien en el caso de los programas de prácticas y de movilidad, no se evidencia el despliegue a todos los grupos de interés implicados, esto es, estudiantado, personas tutoras académicas y personas tutoras de organización en lo referente a programas de prácticas y a estudiantado y personas tutoras de universidad en los programas de movilidad, quedando esta recomendación pendiente de mejora.

Con respecto a **R4**:

- [R4, Acción 1: *Continuar potenciando de manera colaborativa la participación de los colectivos en los instrumentos contemplados en los procedimientos SGIC*]. Se despliega una acción de mejora para seguir potenciando de manera colaborativa la participación de los colectivos en los instrumentos contemplados en los procedimientos del SGIC, si bien a la vista de los valores de participación en la evidencia E5_PR20, que muestra valores de participación aun escasamente significativos, tanto del estudiantado (35% en 2022/23), personas tutoras externas de prácticas (9,9%) y PTGAS (28,1% en 2021/22) y personas egresadas (37,3% y 29% en 2019/20 y 2020/21 respectivamente), por lo que se recomienda mejorar los valores de participación así como ampliar el alcance a todos los grupos de interés.

Con respecto a **R5**:

- [R5, Acción 1: *continuar con el rediseño del modelo marco del SGIC de Centros/ Títulos ULL*]. Se despliega una acción de mejora donde se indica la continuidad con el rediseño del modelo marco de Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de Centros ULL, que integrará al de titulaciones, adaptándolo a la nueva normativa, y garantizar su alineamiento a otros procesos y programas de evaluación, cumpliendo con la recomendación establecida, si bien se recomienda potenciar lo relativo a ciertos criterios ESG 2015, especialmente en el caso del Criterio 1.4 sobre la sistemática de las condiciones y el apoyo necesarios para que los estudiantes progresen en su trayectoria académica así como en lo relativo a la sistemática en relación con la admisión y reconocimiento; en el caso del Criterio 1.6 sobre la sistemática relacionada con recursos para el aprendizaje. Para la mejora de esta cuestión, se puede tener en cuenta la revisión en curso de los ESG prevista su aprobación para 2026.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El informe de renovación de la acreditación de 2022 incluye las siguientes recomendaciones respecto al criterio 4:

R6. Empezar nuevas acciones para facilitar la participación del profesorado en Proyectos de Innovación Docente y de I+D, con el fin de incrementar su experiencia investigadora y el número de sexenios.

R7. Empezar acciones de mejora para incrementar la participación del profesorado en programas de movilidad.

Con respecto a **R6**:

- [R6, Acción 1: *Complementar la difusión general de los Vicerrectorados correspondientes sobre convocatoria de Proyectos de Innovación Docente y de I+D con información dirigida de manera específica al profesorado de este Grado*]. Se cumple parcialmente. Se han puesto en marcha diversas acciones para impulsar la participación del profesorado en proyectos de Innovación. Sin embargo, no se aportan evidencias de actuaciones específicamente orientadas a promover su implicación en proyectos de I+D. Sí se presentan, en cambio, evidencias relativas a iniciativas de reconocimiento de la actividad investigadora, así como a un incremento del número de docentes integrados en grupos de investigación consolidados.

Con respecto a **R7**:

- [R7, Acción 1: *Crear la figura de Coordinadora de Movilidad*]. Se ha creado la figura de Coordinadora de Movilidad del Grado en Estudios Ingleses. Se cumple.

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 10	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses – Universidad de La Laguna
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27/02/2026 - 12:09:16
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001rQyyXmYUWzKFUBmX2sM7A==	 	
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:22:27		

- [R7, Acción 2: Realizar sesiones para informar sobre los programas y convenios existentes y el procedimiento de solicitud entre el profesorado del grado]. Se presentan evidencias de grabaciones de charlas y reuniones informativas sobre movilidad. Se cumple.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- No corresponde.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El informe de renovación de la acreditación de 2022 incluye las siguientes recomendaciones respecto al criterio 6:

R8. Realizar y evidenciar una revisión y actualización, si procede, del perfil de egreso, de cara a que esté adaptado a las necesidades actuales del mercado laboral, en la que se evidencie, entre otros, la participación del colectivo empleador, y aprovechando para ello toda la información disponible por parte de la Universidad que proviene de sus análisis e informes, como los datos de inserción laboral, la opinión y satisfacción de los agentes implicados, etc.

Con respecto a **R8**:

- [R8, Acción 1: Actualizar, si fuera necesario, el perfil de egreso del Grado en la



próxima modificación, teniendo en cuenta los resultados y la valoración de egresados y empleadores]. No se ha actualizado el perfil de egreso. No se cumple.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- No corresponde.

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 10	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses – Universidad de La Laguna
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/02/2026 - 12:09:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: R.P001-0001rQyyXmYUWzKFUBmX2sM7A==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:22:27	

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

Con respecto al CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. Finalizar definitivamente el procedimiento de modificación del título que da cumplimiento a las dos recomendaciones contenidas en el IFA (2016).

Con respecto al CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

2. Se hace necesario, dentro del procedimiento PR-Satisfacción de los grupos de interés, incluir sistemática o protocolos que garanticen la fiabilidad y precisión de los resultados que permitan una toma de decisiones correcta y adecuada.
3. En lo referente a integración dentro SAIC dentro del ciclo completo de mejora continua del proceso formativo, se hace necesario clarificar en los procedimientos, el cierre del ciclo de mejora continua que haga referencia a la identificación y despliegue de acciones de mejora, su posterior toma de decisiones y su final medición del impacto de dichas acciones en la mejora del proceso formativo, a la vista del actual punto dentro del apartado 5 de los procedimientos Rendición de cuentas-Publicación en la web del título (salvo en el procedimiento SUB_PR-3 Extinción de Títulos Oficiales, que no figura el apartado y en el PR-Gestión Reclamaciones, Quejas y Sugerencias que figura el punto Publicación en la web de centro/título), donde se hace referencia principalmente a la publicación más que a la toma de decisiones.
4. Si bien la sistemática recoge, en su procedimiento SUB_PR-2 Seguimiento, Modificación y Acreditación de Títulos Oficiales, la revisión y análisis en los procesos externos a través de los IFS o IFA, se hace necesario incluir en la sistemática de medición, análisis y mejora continua y periódica de los programas formativos de manera interna, que vinculen planes de mejora, toma de decisiones e impacto de las mejoras. Sobre esta revisión y mejora interna de los programas formativos, se recomienda establecer en la sistemática la garantía de actualización y difusión pública de estos aspectos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/02/2026 - 12:09:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

R.P001-0001rQyyXmYUWzKFUBmX2sM7A==



El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:22:27

5. Dentro de la información pública sobre indicadores y resultados de título, se hace necesario publicar información actualizada sobre rendimiento académico y satisfacción de los grupos de interés, así como otros indicadores de la titulación e información pública que permita evaluar la fiabilidad y precisión de los valores aportados, a la vista de lo especificado como "pendiente de desarrollar".

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

1. Dentro de los responsables del SAIC, se recomienda incluir la estructura de cada una de las Comisiones, así como sus integrantes, normativas, actas y demás documentación soporte de despliegue del sistema.
2. Se recomienda evaluar y actuar sobre la visión desde una perspectiva de género en la información pública, tal y como se recoge en la guía para la verificación y modificación de las titulaciones universitarias oficiales de ACCUEE.
3. Revisar la redacción de los procedimientos, como por ejemplo en el SUB PR-1 Evaluación Aprendizaje en su punto 5d, donde se establece Análisis de resultados: a través de las estructuras de coordinación que correspondan (asignatura, curso, titulación), el profesorado analizará los resultados de rendimiento académico de las asignaturas (tasa de éxito, rendimiento, abandono...), así como se recomienda fijar los resultados a analizar en concreto.
4. Sobre la revisión y mejora interna de los programas formativos, se recomienda establecer en la sistemática la garantía de actualización y difusión pública de los informes anuales, así como de los planes de mejora.
5. Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en las evidencias aportadas y en la página web de la institución. Si bien, dentro de la sistemática para la evaluación y reconocimiento del PDI, se recomienda establecer aspectos a relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021 y 2025.

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 10	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses – Universidad de La Laguna
------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 27/02/2026 - 12:09:16
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: R.P001-0001rQyyXmYUWzKFUBmX2sM7A==	 	
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:22:27		

6. El SAIC del título evidencia subprocedimientos de garantía de calidad requeridos por la normativa vigentes, si bien a la vista de la edición inicial de 2018 en todos los casos (salvo en el PR-Información pública, con actualización en junio de 2021 para la Actualización y adaptación del procedimiento a nivel título), se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización de los mismos, que integren actualizaciones normativas y documentales.

Con respecto al CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

7. Empezar nuevas acciones para facilitar la participación del profesorado en Proyectos de I+D, con el fin de incrementar su experiencia investigadora y el número de sexenios.

Con respecto al CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

8. Concluir la revisión y actualización del perfil de egreso, asegurando su adecuación a las necesidades actuales del mercado laboral y evidenciando, entre otros aspectos, la participación del colectivo empleador. Para ello, se integrará toda la información disponible en la Universidad procedente de sus análisis e informes (datos de inserción laboral, opiniones y niveles de satisfacción de los agentes implicados, etc.).

Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 10	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses – Universidad de La Laguna
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/02/2026 - 12:09:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: R.P001-0001rQyyXmYUWzKFUBmX2sM7A==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2026 - 12:22:27	